



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION
CA-003-2025**

CONVENIO DE ASOCIACION :	CA-003-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE QUIPILE
CONTRATISTA:	FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH NIT No. 901130167-7 EDITH VALENZUELA CALDERON C.C. No. 51.864.354
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$65.200.000)
VALOR ADICION No. 01	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$4.316.667,00).
VALOR ADICION No. 02	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$88.016.667,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
PRORROGA 1	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	CUATRO (04) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.	2025000462 – 2025000503 - 2025000647
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000516 – 2025000558 - 2025000745
RUBRO:	2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.360 2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93491.473.705 2.3.41.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93304.473.020 2.3.41.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93304.473.0201 2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93304.473.004 2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93304.473.028

Proyectó EDITH VALENZUELA CALDERON Contratista Versión: 01	Revisó FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ Jefe Oficina Desarrollo Económico y Social Fecha: 02/07/2024	Ruta Documento Acta de liquidación Proceso: SGG – AP-C	Aprobación EFRAIN MEDINA VALERO Alcalde Municipal Página 1 de 7
---	---	--	--



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION
CA-003-2025**

	2.3.4104.4104008.4.3.2.3.2.02.02.009.93304.473.420
SUPERVISOR:	JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	AGOSTO 11 2025
FECHA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AGOSTO 11 2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 10 DE 2025
FECHA DE ADICION No. 01	AGOSTO 27 DE 2025
FECHA DE ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 01	NOVIEMBRE 10 DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 10 DE 2025
FIRMA ACTA DE RECIBO FINAL	DICIEMBRE 15 DE 2025
FIRMA ACTA DE LIQUIDACION	DICIEMBRE 15 DE 2025

Entre los suscritos: **JOSE EFRAIN MEDINA VALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.143.596 expedida en Quipile Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal de Quipile Cundinamarca, acreditado mediante credencial E-27 expedida por la comisión escrutadora del municipio de Quipile, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta de Posesión No.005-2023 otorgada por el juzgado promiscuo municipal de Quipile el día 19 de diciembre de 2023, facultado para contratar mediante acuerdo municipal 014 (Art.48), de fecha 17 de Noviembre de 2024, actuando en nombre y representación del municipio de Quipile Cundinamarca, con NIT: 899.999.431-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte, y de la otra parte la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH**, identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354, quien para los efectos del presente **CONVENIO DE ASOCIACION** se denominará **EL COOPERANTE**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al **CONVENIO DE ASOCIACION CA-003-2025**, previas las siguientes:

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
EDITH VALENZUELA CALDERON	FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ	Acta de liquidación	EFRAIN MEDINA VALERO
Contratista	Jefe Oficina Desarrollo Económico y Social		Alcalde Municipal
Versión: 01	Fecha: 02/07/2024	Proceso: SGG – AP-C	Página 2 de 7

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION
CA-003-2025****CONSIDERACIONES:****I. ANTECEDENTES:**

Que las partes suscribieron **CONVENIO DE ASOCIACION CA-003-2025**, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025, por un valor total de OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$88.016.667,00), y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual fue suscrita el día 11 de AGOSTO de 2025.

II. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA, EN CENTROS DE BIENESTAR PARA ANCIANOS PARA LA VIGENCIA 2025.

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$88.016.667,00)

FORMA DE PAGO: PARCIAL

PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES

FECHA DE SUSCRIPCION: AGOSTO 11 DE 2025

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

IMPUTACION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	2025000462	04/08/2025	\$65.200.000
	2025000503	27/08/2025	\$4.316.667



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION
CA-003-2025**

	2025000647	10/11/2025	\$18.500.000
CRP	2025000516	11/08/2025	\$65.200.000
	2025000558	27/08/2025	\$4.316.667
	2025000745	10/11/2025	\$18.500.000

IV. GARANTIA UNICA

Para el presente contrato no se exigirán garantías, Por ser un contrato que se cancelará previo cumplimiento de las actividades establecidas por la entidad; en el caso de incumplimiento el supervisor del contrato dará la orden de no pago y podrá solicitar la liquidación del mismo. Art. 77 decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.5

V. INFORMES DE GESTION, ACTAS DE RECIBO Y/O INFORMES DE SUPERVISION

En la carpeta maestra del contrato de prestación de servicios muestran cuatro (04) informes detallados de gestión, suscritos por el Contratista Fundación Hogar Geriátrico Casa Jireth en el cual indican las actividades realizadas durante el presente contrato

Igualmente, en la misma carpeta muestran cuatro (04) certificaciones e informes de supervisión firmados por el Doctor FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ, secretario de desarrollo social en la cual se certifica el cumplimiento del contrato y el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1.- PAGOS EFECTUADOS

El Municipio de Quipile Cundinamarca realizo los pagos al contrato de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Fecha	Valor Pagado
-------------	-------	--------------



**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION
CA-003-2025**

ACTA PARCIAL No. 1	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 18.500.000
ACTA PARCIAL No. 2	11 DE OCTUBRE DE 2025	\$ 20.966.667
ACTA PARCIAL No. 3	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$ 30.050.000
ACTA FINAL	15 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 18.500.000

2.- BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 88.016.667	\$ 0
PAGO REALIZADOS AL CONTRATISTA	\$ 0	\$ 88.016.667
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 88.016.667	\$ 88.016.667

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Conforme lo pactado en la cláusula vigésima novena del contrato **"...LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el supervisor del mismo procederá a su liquidación de conformidad con lo consagrado para el efecto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007..."

Conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta la terminación del plazo de ejecución así: **10/12/2025** así pues, los cuatro meses más deja la fecha del **10/04/2025**, los dos meses subsiguientes el **10/06/2026** y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha **10/12/2027**, concluyendo que la entidad es competente y se encuentra dentro del término para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION
CA-003-2025****VIII. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO****1.- OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA manifiesta que el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

2.- OBSERVACIONES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA

El Representante Legal del **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del Contrato, acepto a entera satisfacción los servicios prestados dentro del referido contrato.

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra del contrato que reposa en la oficina de Contratación del Municipio.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACION CA-003-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** y la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH**, identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE Y DEFINITIVAMENTE el **CONVENIO DE ASOCIACION CA-003-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** y la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH**, identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar **A PAZ Y A SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
EDITH VALENZUELA CALDERON Contratista	FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ Jefe Oficina Desarrollo Económico y Social	Acta de liquidación	EFRAIN MEDINA VALERO Alcalde Municipal
Versión: 01	Fecha: 02/07/2024	Proceso: SGG – AP-C	Página 6 de 7

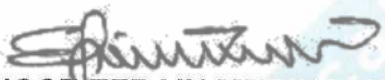


**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION
CA-003-2025**

y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACION CA-003-2025** suscrito entre el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA** y la **FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH**, identificada con NIT. 901130167-7, representada legalmente por **EDITH VALENZUELA CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.864.354

Reservándose el **MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA**, el derecho a las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.


JOSE EFRAIN MEDINA VALERO
ALCALDE MUNICIPAL DE QUIPILE
EL MUNICIPIO


FUNDACION HOGAR GERIATRICO CASA JIRETH
RL. EDITH VALENZUELA CALDERON
C.C No 51864354
Contratista


FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ
Jefe Oficina Desarrollo Económico y Social
Supervisor

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
EDITH VALENZUELA CALDERON Contratista	FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ Jefe Oficina Desarrollo Económico y Social	Acta de liquidación	EFRAIN MEDINA VALERO Alcalde Municipal
Versión: 01	Fecha: 02/07/2024	Proceso: SGG – AP-C	Página 7 de 7